Sábado 30 de Julio de 1887 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1187

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
. DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

_uera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

DÁVILA

Está anunciada para hoy, como funcion de ..tro, una interpelacion del Senador Dávila .Ministro del Interior—ó mas bien dicho, *al ..ecutivo Nacional*, en la persona del doctor ..lde.

No hará un discurso, porque no sabe ha..r; pero quiere darse el lujo de tirar algu..s preguntas al aire. ¡Cuándo todo el mundo ..la ¿por qué no habia de apuntar él tam..n?

El, como miembro del Senado, quiere sa.. por qué ha violado el Ejecutivo la ley de ..taduria contratando *sin licitacion prévia* ..ras cuyo costo pasa de mil pesos moneda ..ional.

—Qué las ha contratado baratísimas, á ..cio infimo, en condiciones tan ventajosas ..no habria sido difícil, sino imposible, ob..erlas en licitacion?

—No importa! Para todo un padre de la ..tria, como lo es el Senador Dávila (electo .. por su Provincia sino por el favor del ..neral Roca—dicho sea de paso y sin ánimo ..ofender á nadie); para un hombre como él, ..imos, la ley es la ley—y si la ley manda .. para hacer un gasto mayor de mil pesos ..llame á licitacion, no hay tu tia!—tiene .. haber licitacion!—y si no hay licitacion, ..ne que haber interpelacion!

Bueno!—pero el Congreso, de que forma ..rte el Senador Dávila (interpelante) tam..n está sujeto á la ley de contabilidad de la ..cion.

Por consecuencia, tampoco puede hacer ..tos, *sin licitacion prévia*, que pasen de .. pesos moneda nacional.

Es cierto?—sí, ó nó?—Pues el Congreso, de .. forma parte el Senador Dávila (interpe..te) ha gastado solo en estantes para libros ..bibliotecas *varios miles de nacionales*, SIN ..ICITACION, por su cuenta y riesgo, sin au..izacion de nadie.

Por qué no interpela Dávila al Poder Le..lativo como lo interpela al Ejecutivo.

Por qué no se interpela á si mismo?...

Riojano taimado!... bien podríamos decir .. él lo que decia Sarmiento del viejo Pizar.. «qué padre tan parecido al hijo!»—El Dá.. de *La Prensa* anda escribiendo barbari..les contra el Gobierno en busca de su ree..cion como Diputado... En cuanto se la ..ezcan, se calla ó escribe lo contrario!

Lo conocemos, como conocemos á todos y ..ada uno de estos puritanos que se escan..izan por una falta de licitacion prévia.

Cuento al caso! Una vez, fueron llamados .. Consejo Nacional de Educacion los dos ..nadores de la Rioja.

Se trataba de consultarles sobre precios ..costo de las cosas de su tierra á fin de no ..ar en un contrato de construccion de ocho ..ficios par a escuelas que el Consejo necesi..a hacer en esa Provincia.

El Senador Barros dió francamente y en ..minos categóricos los informes que se le ..ia,—y y hasta ofreció en ese mismo acto ..alar un terrenito de su propiedad y dos..ntos pesos con tan noble objeto—regalo .. le fué aceptado.

..u colega Dávila, entretanto, se andaba .. las ramas y no decia nada con claridad. ..lucionaba, daba vueltas alrededor de las ..guntas que se le hacia, cuerpeaba como ..s paisanos que, interrogados, hacen girar ..ombrero entre las manos y describen cír..os caprichosos con el dedo mayor del pié ..echo.

—A dónde irá este? nos preguntábamos ..otros al verlo encojerse.

..eguia la conversacion; pero no aparecia ..ato que indudablemente debia estar es..dido en ese rollo de circunloquios campe..os.

..llá, á las largas, cuando ya estaban los ..cejales bastante fatigados, reventó di..do:

—Mire usted, señor doctor Zorrilla,—para .. le voy á decir una cosa por otra; yo no ..o engañar al Consejo, ya que su mision ..an noble...; pero es el caso que yo tengo .. casa, ¡que, con pocas reformas, podria ..vir para escuela; y yo desearia que el ..sejo me la comprara por ocho mil nacio..es...

..asta!—El Consejo no está sujeto á la ley ..contabilidad y puede hacer estas cosas *sin ..tacion previa*; pero se guardó muy bien ..aceptar el presente griego que le ofrecia ..Senador Dávila—así como se apresuró á ..ptar la generosa donacion que, por con..ste, le hacia su colega Barros.

..é ahí el interpelante de hoy.

ROCHA

..a hacia tiempos que se sentia la necesi.. de decir algo de este personaje que no ..a nada qué decir.

..pareció un dia, con las manos llenas de ..etes de banco, y se perdió... como en el *spirito gentile* de la «Favorita» — sueño de interés, no de amor—*brillante un di, ma te perdei*.

El señor Rafael Calzada ha sentido tambien esa necesidad, y le ha convidado á un diario rochista de la tarde un párrafo de carta escrita por Pi y Margall en que le dice que Rocha «es una persona de muy buen juicio y buena inteligencia».

Y ese diario—*El Diario*—publica como cosa digna de leerse, como un homenaje al *gran estadista*, esas palabras dignas tan solo de servir como elogio estimulante á un escolar desaplicado.

Quién te vido y quién te vé!—ayer tenias una Legislatura que proyectaba gastar una fortuna en erijirte un monumento que perpetuara tu memoria, y hoy te contentas con que un extranjero cortesano te llame individuo *de buen juicio* y *de buena inteligencia!*

Lo que menos tiene!—con dos dedos de frente y dos adarmes de buen sentido, no habria sufrido la caida espantosa en que se vé hundido.

Despues de sus deslealtades con Roca y de sus briboneri as en la Provincia de Buenos Aires que le han proporcionado suficiente dinero para costear diarios olvidadizos, todavia pudo quedarse al frente de la actual situacion política de Buenos Aires.

No tuvo mas que abstenerse de consumar una mala accion con sus amigos Paz, Dantas, etc., para quedar á flote en su naufragio.

Pero... su muy buen juicio... su buena inteligencia... ¡oh, penetracion de Pí y Margall!... ¡Es un cretino!

Si Rocha hubiese tenido siquiera un cuarto de hora de honradez, no se veria hoy relegado al despreciable olvido que lo abruma hasta el grado de hacerle tolerables y aun sabrosos esos juicios caritativos en que es llamado, por galanteria, individuo de buen juicio y buena inteligencia.

Sin sus veleidades de carácter y su inconsecuencia genial; sin su temperamento de trapisondista y su descabellada ambicion, todavia podria ser un ciudadano argentino mas ó menos considerado,—á pesar de sus raterias sin ejemplo en las leyendas orientales.

Pero, es el caso que Pí y Margall no sabe lo que dice, ó miente á sabiendas, ó se excede en manifestaciones cortesanas al asegurar en carta privada que aquel atolondrado tiene juicio.

De todos modos, ya queda satisfecha la necesidad de recordar al insignificante personaje.

SANTOS

Aun se comenta una tarjeta de saludo que mandó el Presidente de la República al General Santos.

Los diarios de oposicion que critican el hecho en términos tan descomedidos habrian deseado que el doctor Juarez Celman se condujera como un guarango.

Cumplir como un deber de cortesia y buena crianza, es, para ellos, un crimen.

El mismo proscripto oriental ha sido visitado en el Brasil por Cotegipe y los Ministros del Estado del Imperio,—y á nadie se le ha ocurrido formarles un proceso por tan poca cosa.

El hecho de agarrarse de ese cabello para escribir contra el Presidente de la República, es la prueba de que no tienen nada que decir en contra de los actos de su Gobierno.

En otros términos: eso quiere decir que los actos de su administracion no ofrecen asidero á los diarios de la oposicion.

Felices los pueblos á cuyos gobernantes no se los puede procesar sino por haber enviado una tarjeta de bienvenida á un recien llegado!

NOTAS DEL DIA

Homenage á Yago

Ayer fué un dia feliz para nuestro grande y buen amigo don Yago.

El señor Latorre, en representacion del señor Samanés, puso en sus manos una targeta de oro y le endilgó un discurso para probarle que la gran deuda que el Perú tiene para con la República Argentina se paga rindiéndole homenage.

Yago, profundamente emocionado, toma la targeta, se la coloca en el lado izquierdo, y porque no quede le endilga otro discurso mas largo que artículo kilométrico, participándole que ha recorrido las cuatro partes del mundo y que ha palpado los huesos de Pizarro!!

Bien, Yago!

Ahora falta que te presentes al Congreso pidiendo que te permita llevar en público esa *condecoracion*.

Madrugadores

Con este título asegura un diario de la tarde que en la provincia ya se anda por indicar la persona que ha de venir á reemplazar en el gobierno á Máximo Paz, cuando este concluya su período constitucional.

Es cierto:—los poquitos rochivalistas que aun hay en la provincia recibieron carta del gefe pidiéndoles que se vayan preparando.

Rocha les agrega que la cuenta segura en el noventa.

Como que cuenta con Pí y Margall.

La interpelacion de hoy

Bien dice el refran, que donde menos se piensa salta la liebre.

Quien les hubiese dicho á los alegres desocupados de la barra al Congreso, que el Senador Dávila, á quien, por sus hesitaciones y reticencias, por su modo de espresarse que parece voz sin resuello, cuando le llega su vez de informar en favor de alguna jubilacion ó pension graciable, llaman *Don Papá Dudas* habia de interpelar?

Pues nada: ahí lo tienen ustedes interpelando sobre un chisme.

Es decir, todavia no interpela: interpelará hoy.

Los *habitues* á las antesalas del Congreso, le oyeron decir ayer:

—La verdad es que todavia no estoy cierto del motivo de mi interpelacion; pero mi hijo se ha empeñado...

Yo creia que la Cámara me iba á hacer tanto caso como el año pasado...

Vaya con don Domingo... De seguro que hoy la barra va á tener con qué divertirse.

¡Por fin!

Los fantásticos convencionales de La Plata se han hecho carne: asistieron á la reunion convocada por el Ministro de Gobierno y resolvieron hacer sesion inmediatamente!

Se leyó el acta de la anterior... Como si dijéramos:—se leyó algo del siglo pasado, y resolvióse que todas las renuncias aceptadas fuesen... ¡no aceptadas!!

Al primer tapon zurrapa.

Pero, en fin, del mal el menos; la constitucion provincial será reformada y Belincito pondrá el pié de esa reforma su firma, aun que se encuentre en la Asuncion del Paraguay asistiendo á su abuelito.

Emision

No pudiendo hacer propios los *rumores* que circulan, *El Nacional* los va á buscar á *La Prensa*, quien se hace eco de rumores para despues desmentirse á si misma.

Que lo diga sinó el siguiente suelto que de *La Prensa* transcribe *El Nacional*:

«Ayer corrió el rumor de que en casa del Director del Banco Nacional, señor Vicente L. Casares, ha tenido luger una reunion de directores, para tratar de la cuestion de aumento de emision de ese establecimiento, habiendo prevalecido la idea de pedirla al Gobierno.

La gravedad del rumor nos decidió á rogar al señor Casares quisiera informarnos lo que al respecto hubiera de verdad. Tuvo la fineza de contestarnos que el rumor carecia por completo de fundamento, que no hubo tal reunion y que el Directorio no pide, ni quiere el aumento de emision.»

¡A Paris?

Puede decirse sin temor de equivocarse que, tanto en el arte tipográfico como en el litográfico, estamos hoy á un nivel envidiable. Cualquiera de las impresiones, por delicada que sea, de las que se hacen en Europa ó Norte-América, pueden hacerse aquí con igual esmero y gusto artístico.

Sin embargo, nuestros renombrados editores,—no sabemos si por cuestion de economia ó por darle una efímera importancia á las obras que editan, se van á Leibnitz, á Bruselas y sobre todo á Paris, á hacer sus impresiones.

Esto, que á primera vista podria carecer de importancia, la tiene si bien se mira y la tiene en perjuicio de nuestra industria y de nuestro arte naciente.

Implica cuando menos una falta de proteccion por lo que es nuestro, y una exhuberancia de egoismo contra nuestros adelantos.

Cuando en Paris,—y este Paris hay que pronunciarlo á boca llena,—se vea que mandamos imprimir allí hasta nuestros cuentos novelescos, mala opinion han de formarse de nuestros adelantos en el arte de Gutenberg.

Pero es que así somos:—se funda una fábrica de paño, y la dejamos morir de inaccion prefiriendo á los de *estrangis*. Se funda una fábrica de papel y pasa lo mismo.

Y eso que tenemos sociedades protectoras de las industrias argentinas!...

¡Un muerto... que no ha muerto!

Se nos presentó ayer un sujeto.

Venia en busca de alguno de los miembros de la redaccion.

Al ver su aspecto grave, le dimos audiencia:

—Qué se le ofrece á Vd.?

—Venia, señor, á pedirle tuviese á bien hacer una rectificacion.

—Usted dirá.

—Vea,—y desdobló una hoja de la tarde.

—Veo. ¿Y qué?

—Tenga la bondad de leer lo que aquí dice

—Aquí dice: «En el proceso seguido á Roque Luna, Manuel Bosse y Pia Ponce de Lopez por muerte dada á Ramon Lopez...»

—Basta.

—Basta.

—Yo desearia, señor, que Vd. dijese en su diario, que ese Ramon Lopez no soy yo...

—De veras? le preguntamos asombrado.

—No ve, señor, urted mismo lo duda. No soy yo, créalo.

—Lo creemos á pié junto.

—Usted comprende que mis relaciones.

—Justo.

—Podrian creer...

—Es verdad.

—Y esto me perjudica.

—Cómo no.

—Con que espero?

—Confie Vd.

—Gracias.

Qué tal el... prójimo.

CONGRESO

Cámara de Diputados

LA SESION DE AYER

A las 2 p. m. y con asistencia de 52 de sus miembros, reunióse ayer la Cámara de Diputados, con la presidencia del señor Malbran.

Despues de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, dióse cuenta de los asuntos entrados y despacho de comisiones.

Pasóse luego á *las órdenes* del dia compuestas de... ¡la mar!

1ª Pension á la viuda Elvira C. de Quiroga:—trescientos nacionales—sueldo íntegro de su esposo.

El doctor Zorrilla toma la palabra—Pronuncia un nutridísimo discurso sobre las eminentes cualidades de don Márcos Sastre y pide se agregue en el proyecto en discusion un artículo concediendo á la viuda el sueldo que aquel gozaba como miembro del Consejo General de Escuelas.

La Cámara aprueba.

Nuevas pensiones y jubilaciones que tambien aprueba la Cámara.

Diputado Estrada—Prevengo á la Secretaria que ese señor á cuya viuda acabamos de pensionar no sè llama Cervaton, como por error de imprenta se ha puesto en la órden del dia, sino Lebeton.

Secretario—Bien.

Un proyecto concediendo á la iglesia de la Concepcion 15,000 nacionales para mejoras en la cúpula.

Informa el Dipuṭado Araoz.

El Diputado Goyena no le pierde palabra.

El Diputado Estrada hace trompetilla de la mano.

Informa bien: la cúpula era de pizarra y se ha agujereado, por lo que allí no se puede estar en dias de lluvia sin mojarse. Las imágenes protestan; protesta el cura, protestan las beatas y por protestar tambien protestan los sacristanes y monaguillos.

Los Diputados Goyena y Estrada aprueban.

El Diputado Olmedo pide la palabra para solicitar de la Cámara que en vez de 15 sean 20,000 pesos los que se acuerden.

Toma la palabra el Diputado De Maria y con conocimiento perfecto de causa manifiesta que el cura de la Concepcion, señor Zúñiga, presupuesta las obras en 50,000 pesos. Que tiene colectados 25,000 y que no pudiendo conseguir de sus feligreses ni siquiera un centavo mas, seria conveniente, si es que se quiere que las obras se lleven á efecto, que la cuota suba á 25,000.

Se vota con 25,000 y es aprobado el proyecto.

Goyena y Estrada votan en contra. Claro: —hubiesen deseado que la *cuota* subiera al *totum*.

Vienen nuevas pensiones y jubilaciones.

El Presidente pide se deje sin tratar la órden del dia núm. 16, por ser él el miembro informante y no haber quien lo supla en la Presidencia.

—Se podria nombrar un Presidente interino...

Despachos de la Comision de Guerra.

Diputado Dantas—No está el miembro informante, señor Presidente, y yo me encuentro inhabilitado para informar.

Presidente—En todos?

Dantas—En todos.
Un Diputado—Podríamos pasar á cuarto intermedio.
Olmedo—Hago mocion para que la ses ion se levante.
Apoyado! Apoyado!
Presidente—Estando suficientemente apoyada...
El doctor Malbran no tuvo necesidad de concluir la fórmula: La sesion se levanta por sí sola.

COLABORACION

Derechos y obligaciones de los cónyuges

La mejor prueba del progreso social que se observa en la Universidad y en la opinion pública, es el gran número de tésis sobre el matrimonio que se han presentado este año, para optar al grado de doctor en jurisprudencia.

Hace tres años fué rechazada la tésis muy importante del señor Barroeteveña, por la sola proposicion del matrimonio civil.

Si entre todas las tésis que han sido presentadas en 1887, no es la mas brillante, es ciertamente la mas ponderada la que presentó el señor don Ernesto Claros; y es por eso que con gran satisfaccion hemos leido su trabajo concienzudo.

Derechos y deberes de los cónyuges, tal es el plan que debia seguirse mas lógicamente en la disposicion de la materia.

Examinando en la naturaleza, es decir, en su institucion primitiva y en su tradicion mosáica, la union conyugal, demostró el señor Claros la unidad en la diversidad de los sexos, y no la igualdad socialista del hombre y de la mujer.

Sobre este punto se leerán con provecho dos opúsculos franceses: *Le Droit de la femme*, por Charles Secrétan, y *Le Divorce*, por A. Dumas, hijo.

Segun el Derecho natural, concluyó el señor Claros, es el matrimonio una de las condiciones necesarias de la humanidad, y toda persona está en la obligacion moral de casarse.

Luego el celibato eclesiástico es una violacion á las leyes que presiden la organizacion individual, familiar, social y política.

El derecho de la mujer resulta de su igualdad como mitad del todo familiar.

Con razon lamentó la mala educacion de la mujer, que hemos heredado con las costumbres españolas.

Hasta hoy la mujer solo es una especie de planta parásita ó exótica, incapaz de ocupar su vida en algun trabajo.

Es por exageracion que el señor Claros sostiene la indisolubilidad absoluta y eterna del matrimonio, puesto que la muerte es la limitacion de esa relacion, y que las segundas bodas no se consideran como poligamia.

El divorcio que se reclama, mas completo que la separacion personal (p. 25), es otro modo de reconocer límites en la duracion del amor.

Es al Derecho natural que debe corresponder el Derecho civil.

«La ley ó el Estado sostiene el doctor, tiene que amoldarse al Derecho natural, y en tanto es obligatoria en cuanto no le contraria.

La ley no crea el matrimonio.

Ella no puede ni debe hacer mas que prestarle su sancion, su proteccion.

No he comprendido en qué este contrato es diferente á los demas contratos que autoriza el derecho.

Segun Ahrens, el Estado, como representante del derecho, debe cuidar del cumplimiento de las condiciones jurídicas en el contrato conyugal.

Luego el matrimonio civil es obligatorio para todos los efectos civiles, precediendo á la celebracion eclesiástica abandonada á la conciencia de los cónyuges.»

Es absurdo considerar por única fórmula *religiosa* la celebracion del Concilio de Trento, puesto que la union conyugal puede ser moral y religiosa, sin ser ni canónica, ni católica, ni eclesiástica, ni sacramental, ni sacerdotal ni papal.

De derecho no hay otro modo que la celebracion del contrato civil; no hay, pues, otro deber civil que el de casarse ante la autoridad civil.

SECCION AMENA

Un duelo... ¡á muerte!

«Querida Ceferina:

Prepárate. Vas á recibir una noticia terrible. Si á las doce de mañana no me presento en casa, es señal de que he muerto...» ¡¡Muerto!!...«He sido desafiado, y un hombre de honor no rehuye nunca esos lances. No busques venganza contra mi matador. Estas son cosas que la saciedad impone y que yo...»

—A las doce, y son las cinco!...Mamerto!... Mamerto mio!!... ¡muerto!

Y Cerefina, que se hallaba delante de algunas amigas, resolvió desmayarse.

Las amigas se alborotan. Unas toman la carta y leen, mientras otras acuden á buscar remedios y á auxiliar á la *síncopada*.

Ya pueden Vds. imaginarse el escándalo que se armaria con semejante lectura.

Todos hablaban á un tiempo.

Con quién seria el desafío?

Por qué?

Algun desliz de Ceferina...

Algun jactancioso insolente...

Los comentarios, preguntas y respuestas, dudas y hesitaciones, hicieron que se olvidaran de aquella.

—Ay!—esclamó Ceferina volviendo en sí, —no son estos momensos para que los desmayos duren mucho— ¿Dónde estan mis hijos?...Hijos mios, ya no teneis padre...

—Por què, mamá?—preguntarónla tres ó cuatro chiquilines.

—Ha muerto... si, ha muerio!...Pero yo no puedo conformarme con semejante idea... Muerto, cuando anoche mismo me prometetía comprarme un vestido en la Ciudad de Lóndres...Muerto, cuando ayer mismo tomamos abono en el teatro Colon!... Muerto, cuando íbamos á pasar la temporada de verano en los baños orientales!... Yo no podré sobrevivir á tamaño golpe!... Papá, papá, venga Vd!...

—Qué hay, hija mia?—dijo un viejo de grave aspecto, militar retirado y con apego á las coetumbres de antaño.

—Mamerto ha dejado de existir!...

—Cuándo, hija mia? Debe haber sido hoy indudablemente, porque los diarios de la mañana no dicen nada.

—Hoy, papá, hoy... antes de las doce...

—Cómo!... Y no me has mandado avisar!... No te lo perdono... Cinco horas sin avisar á su suegro que su yerno ha muerto...

—Pero si recien lo sé yo, papá... por esta carta que me ha entregado Feliza...

—Cómo! Una carta!...

—El mismo me escribe que ha muerto...

—Un muerto escribir!... Vamos, tú estás mal, Ceferina... Ah! perdonen Vds., señoritas...

—Me dice que se ha batido y que si á las doce no está de vuelta...

—Eso es otra cosa. Con que se ha batido? Eso me reconcilia con mi yerno á quien yo tenia por un gallina. El hombre debe batirse siempre que se le presente la ocasion. Tu padre no ha rehuido nunca esos lances... Los insultos son como las manchas en la camisa, que si no se lavan... Con que se ha batido... ¿Y por qué no me ha buscado para apadrinarlo y darle unas lecciones?... Oh! no se lo perdono, te lo aseguro...

—Pero, papá, si ha muerto...

—Y qué importa morir cuando se cumple con un deber de honor?... Mira, mas de cincuenta veces he estado á punto de morir de lo mismo, y sin embargo, aqui me tienes tan sano... Probablemente la cosa no habrá pasado de un arañazo, porque tu marido...

—Papá, no ultraje Vd. su memoria...

—O tal vez lo habrán desorejado...

—Desorejado, papá?... Estaria horrible.

—Oh, sí, horrible!...—esclamaron á coro las amigas...

—Y qué tiene una oreja de mas ó menos? O tal vez le habrán cortado la nariz...

—Papá, no haga Vd. presagios tan espantosos... ¡Mamerto sin nariz!... Mamerto desorejado!... No puede ser... Ha muerto!... No le quepa á Vd. duda!... Ay, amigas mias, encárguense Vdes. del luto!... Yo no estoy para nada...

—Podremos mandar á la Cruz...

—Yo sé de una tienda donde hay vestiditos de niño para luto...

—Madame Vigneau puede hacerle el traje á Ceferina.

—Va á tardar mucho.

—Es verdad, tiene tanto que hacer,

—Nosotras podemos arreglárselo en un instante...

—Cuantas varas de merino?...

—Ceferina necesitará...

En esto se presenta una mucama.

—Señora, ahi traen en un carruaje...

Aqui fué el trueno.

—¡El cadáver de Mamerto!...—grita Ceferina; y se vuelve á desmayar.

—Ay! no quiero verlo!....—exclaman las amigas.

—Vendrá cubierto de sangre!...

—Qué horror!...

—Vaya, vaya,—dice el viejo ocultando su conmocion—estas muchachas no sirven para estas cosas... Dile á los que lo acompañan, que probablemente serán sus padrinos, que tengan la bondad de traerlo á su cuarto... Lo instalaremos en su cama...

—Pero si viene cubierto de sangre va á mancharla, y seria una lástima...

En esto dos personas conducen á Mamerto, que no da razon de sí. Uno lo trae por los brazos y otro por los piés...

El padre de Ceferina lo hace conducir con precauciones á su cama, y pregunta en voz baja á aquellas:

—Vive?

—Sí, señor,—le contestan.

—Pero, ¿es grave?

—Fácilmente pasará...

—Vaya, mas vale así.

Ceferina ha vuelto de su desmayo.

Corre á la habitacion:

—Dónde está? dónde está? grita, y se arroja junto al lecho derramando dos mares de lágrimas.

Despues se vuelve á los que su padre consideraba padrinos y les pregunta:

—Muerto?

—No, señora,—contesta uno de ellos.

—Herido?—Vuelve á preguntar con mayor ansiedad.

—No, señora,—contestó aquel sonriendo,—borracho.

Ceferina de un brinco se pone en pié y esclama estupefacta:

—¡Borracho!...

—Si, señora: parece que se arreglaron á última hora, y el duelo concluyó en el hotel de qué nosotros somos mozos.

—Borracho!... esclama Ceferina contemplando con desprecio el cuerpo inerte de su marido,—hubiera preferido verlo muerto.

Mamerto roncaba como un patriarca.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de San Luis—Premios mayores

POR TELEGRAFO

San Luis, Julio 29 de 1887.

La loteria de los Agentes Unidos efectuó el sorteo en la torma que establece la ley y obtuvieron premios mayores los números siguientes:

1844 con ps. 20,000 m[n.; 10243 con 1000 id, 7863 y 8301 con 300 id; 11662, 5216, 8451, 1236, 4127, con 200 id, 8686, 10730, 6133, 4629, 10013, 11308, 10504, y 6776 con 100 id.

Aproximaciones: 1843 y 1845 con 300 id; 1840, 1841, 1842, 1846, 1847 y 1848 con 200 id. Once son las terminaciones con 200.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Diréctor y 1er. violin solista Pedro Melani.
Sábado 30—46 funcion de abono con la ópera en 3 actos del maestro Ouber

FRA DIAVOLO

Desempeña por los artistas, señoras Zina Duttt Clelia Cappelli, señores Angelo Massini, A. Polonini, Augusto Dadò, Profo Ragni, E. Scolara y Vittorio Gerardi.

Teatro Nacional—De paso para Rio Janeiro el célebre mecánico Thomas Holden dará únicas 6 funciones en este coliseo con sus meravillosos fantoches.
Sábado 30—Programa variado.
Domingo dos grandes funciones. una á las 2 1[2 de la tarde y otra á las 8 1[2 de la noche.

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.
Funcion todos los dias.
Sábado 30—Gran funcion de gala con uu variado programa.
Domingo 31—Dos grandes funciones una á la tarde y otra á la noche.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, acrobática, mímica y bufa con agregacion Zoológica—Director Pablo Raffetto.
Sábado 30—gran funcion de gala con un viariado y espléndido progama para las tres funciones que dará compañía.
Domingo 31—Dos grandes funciones una á la tarde y otra á la noche,

Teatro A. Doria—Antes, Politeama Umberto Primo—Calle Rivadavia y Pichincha—Gran Compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa—Director don Antonio Pereyra.
Sábado 30—Espléndida y variada funcion.
Domingo 31—Dos espléndidas funciones una á la tarde y otra á la noche.

MUNICIPALIDAD

DERECHO DE PESAS Y MEDIDAS

Se hace saber á los contribuyentes que hasta el 30 de Agosto se cobrará en la oficina respectiva de la Direccion de Rentas Municipales, el derecho de pesas y medidas; debiendo los que hagan uso de ellas sujetarse estrictamente á la ley de sistema decimal. Se les previene á la ves, que pasando dicho termino incurrirán en la multa que señala la misma.

Buenos Aiaes Julio 20 de 1887.

El Dcrector General

Oficina Bolivar 73. E,—j23 va6

AVISOS

Prefectura Marítima AVISO Á LOS NAVEGANTES.—Se les hrce saber que habiendo desaparecido la boya del Globo durante el último temporal, esta Preqectura Marítima ha colocado una de igual clase, de forma oval y pintada del mismo color (colorado) en el mismo paraje que se hallaba la otra que es sobre la Playa Honda á 70 metros de la canal y en un pie de agua menos que esta.—Buenos Aires, Julio 28 de 1887.—P. A. *J. Goyena.* Oficial mayor.
.U—jl29 va3.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á los que se consideren con derecho á un patacho que se encuentra á pique en el puerto de Martin Garcia, para que procedan á su extraccion; previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Julio 23 de 1887—P. A.: *J. Goyena*, Oficial mayor. J.—jl 24—a 2

Piezas Se alquilan en la calle Defensa número 494 (altos).

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
DEL
BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion, se invita á los señores acciosestas para presenciar la inauguracion del primer grupo, de la primera gran Casa de Vecindad «Pasaje Juarez Celman», situada en Tres Esquinas, la que tendrá lugar lugar el dia Domingo 31 del corriente á las 2 p. m.

Las tarjetas de entrada se entregarán en la Oficina del Banco.—Buenos Aires, Julio 27 de 1887—El Director principal, *Cárlos M. Schweitzer.*

T.—j28 v30.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 206
ALTOS
N° 426 n30 perm.

LICITACION

En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida N° 6), se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de reconstruccion del edificio del Colegio Nacional de Jujuy, cuyo costo se estima en la cantidad de pesos 21,860 m[n.

Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de Obras Públicas y eu estricta sujecion con las especificaciones y demas documentos que forman el proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Jujuy.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de pesos 218 m[n.

Los precios unitarios y el costo total de la obra deberán indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 1° de Agosto próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Julio 1° de 1887. J. J.—j 5 v a 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro, Norquin, Lago Nahuel-huapí y Línea de la Cordillera, comprendiendo las 3 Brigadas que forman esa Division.

Por datos para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.

Julio 15 de 1887.

X. X.—j 15 v a 16. *El Comisario General.*

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 121, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

3 DE AGOSTO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n
3	»	500	1500	
3	»	200	600	
7	»	100	700	
16	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	
1300 suertes en 14 millares			$ 26250	
Aproximaciones	2 de	150	300	
»	4 de	100	400	
Terminaciones	13 de	100	1300	
Son			$ 2000	

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m[n. en garantia de sus premios.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolat A. Godet

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C.ª—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

179—CHACABUCO—479
..AN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
..JO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y HNO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

OBRAS DEL RIACHUELO

VENTA DE ARENA

..r resolucion de la Comision Administradora, lla..e á propuestas para la compra de la arena lim..que se estraerá del Canal de Entrada al Riachuelo .. los bancos inmediatos.

..s propuestas se abrirán por la Comision el Lúnes .. Agosto próximo á la 1 p. m. en la Oficina Riva..a 141, en presencia de los interesados que con..an, debiendo entregarse cerradas al infrascripto ..ismo dia antee de la hora fijada. Bajo ningun ..esto se recibirá propuesta despues de esa hora.

..do proponente al presentar su propuesta acom..rá una copia del siguiente *pliego de condiciones* ..rueba de su aceptacion en todas sus partes.

..t. 1° La arena se entregará diariamente en las ..as atracadas á los muelles, siendo de cuenta del ..ratista la descarga y los gastos que esta origine.

La cantidad mínima de arena que se entregará ..iamente, será: 210 metros cúbicos el primer mes ..contrato; 420 metros cúbicos el segundo mes; 630 ..os cúbicos el tercer mes y 1000 metros cúbicos ..iguientes hasta la terminacion del contrato. Es..cantidades podrán limitarse á causa de repara..es accidentales al tren de dragado, por mal tiem.. por fuerza mayor.

Las chatas comunes no podrán demorarse en la ..arga mas de 10 horas el primer mes de empezar ..ntrato; 8 horas el segundo mes; 6 horas el tercer .. y 4 horas los siguienses hasta la terminacion del ..rato. A las chatas á vapor se les calculará el ..po en proporcion á su capacidad.

El contratista deberá retirar de la ribera diarla..te el material recibido el dia anterior.

Se fija en 70 metros cúbicos el material de cada ..a comun y en 150 metros cúbicos el de cada cha.. vapor. La capacidad de las mismas es de 83 me.. las primeras y 165 las segundas.

La Comision fijará dos ó mas puntos de la ribera, ..a estension conveniente para efectuar la des..a, adonde podrá el contratista colocar los apara..necerarios para facilitarla.

Por las ventas de arena que haga el contratista ..e los muelles, no podrá cobrar mas de 60 centa..por metro cúbico, sobre el precio que pague á la ..ision.

Si el contratista no recibiese la cantidad mínima ..rena fijada por el atículo 2°, pagará de multa el ..or e de la diferencia como si la hubiese recibido.

La infraccion al art. 3° será penada con una ..ta cuyo importe por hora resultará dividiendo el ..orte del volúmen de material de cada chata por ..úmero de horas que dicho artículo le concede pa..a descarga.

Por contravencion á lo establecido en el art. 4°, ..ntratista sufrirá una multa de 10 centavos dia..de estadia por cada metro cúbico de arena. En caso el señor Ingeniero será quien apreciará el ..men que corresponde.

El contrato se hará por dos años á contar del dia ..u otorgamiento, pudiendo la Comision dejarlo ..efecto con autorizacion del P. E. previo aviso an..ado de 4 meses, sin que tenga derecho el contra.. á ninguna indemnizacion.

A la conclusion del contrato queda obligado el ..ratista á dejar los muelles y afirmados en el es.. que se encuentran actualmente.

Todo proponente presentará su propuesta en ..el sellado de 5 pesos y el pliego de condiciones ..acompañe con una estampilla de 50 centavos. A .. un documento que acredite haber depositado en ..anco Nacional á la órden del señor Presidente de ..omision la suma de 500 pesos nacionales que serán ..ueltos despues de resuelta la licitacion ó que per.. el licitador que habiendo sido aceptada su pro..sta, no concurriese á firmar el contrato.

Aquel á quien fuese adjudicada la licitacion, de..tará en el Banco Nacional á la órden del señor ..idente de la Comision, la suma de 5000 pesos na..ales el primer mes del contrato; esta suma se au..tará á 10000 pesos el segundo mes y á 15000 pesos ..rcer mes, continuando esta suma depositada has..nalizar el contrato, para garantir su cumpli..nto. Estas sumas podran ser representadas por ..os de renta, si así conviniese al contratista.

El pago de la arena así como las multas en que ..rra, lo hará el contratista indefectiblemente to.. los sábados en la Oficina de la Comision, por las ..idades recibidas durante la semana, retirando ..se acto los vales que dará diariamente al recibir ..rena.

La falta de cumplimiento por parte del contra.. á cualquiera de las condiciones estipuladas, dá ..echo á la Comision para rescindir el contrato, per..do aquel por ese hecho el depósito de que habla ..rt. 14.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la ..uesta que considere mas conveniente ó rechazar ..s.

La arena que se entregue al contratista, será ..nerada de derechos de muelle.

Las propuestas se presentarán en la forma si..ente:

Buenos Aires, Agosto 8 de 1887.

..or Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

.. que suscribe ofrece pagar la suma de.... por .. metro cúbico de arena, aceptando en todas sus ..es el pliego de condiciones que firmado acompaño ..opia.

..junto tambien el certificado que acredita haber ..ositado en el Banco Nacional a la órden del señor ..idente la soma de 500 pesos nacionales.

(Firma).

(Domicilio)

..enos Aires, Julio 6 de 1887.

Eduardo Bengurta, Secretario.

..-j5 va 8.

Dr. Juan Cimone

..PECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
..s la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

..ABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

..rticipamos á nuestra clientela y á los maestros ..structores, que el escritorio de la Fábrica de La..los de Benavidez, se ha instalado en la calle de ..ientes núm. 100.

..s demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la ..e.

..rigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FÁBRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

s 19—perm.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	3	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario

m1-perm.

REMATES

LUIS GODOY

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de don Juan B. Spolita. de la finca calle Tucuman núm. 933, entre Junin y Andes, calle empedrada é inmediata al futuro Congreso y al Boulevard Callao, lindisima situacion, buen edificio.

El Domingo 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé una buena propiedad compuesta de 7 metros y 80 centímetros de frente por 33 metros y 19 centímetros de fondo, 4 habitaciones, cercada de pared y demas oficinas; la tasacion practicada en todos sus ramos por el Maestro Mayor don Félix Baca, asciende á la suma de 9,600 nacionales y no podrá venderse por menos precio que el de las 2|3 partes, que son 6,400 pesos moneda nacional. El señor Juez ordena en el auto que todo comprador debe depositar en manos del martillero el 5 °/. del valor en que se verifique la venta y cuyo importe sea depositado en el Banco Nacional como garantia de la compra. Los autos testamentarios, etc., pueden verse en la Secretaria del señor Lacasa, en los Tribunales, o en el escritorio del rematador, Rivadavia 48 (altos).

N° 561—j 28 v s 4.

JUAN DURRUTY

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 DE AGOSTO

A LAS 4 P. M.

Procederé á vender en remate público por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de *Don Federico Comas*, un magnífico terreno situado en Barracas al Norte, calle San Antonio frente al núm. 54 (y que pronto formará esquina con la calle San Ricardo que se está por abrir) siendo su area 14 mts. 72 cts. por el Norte, 52 mts. 56 cts. por el frente al Oeste y via del ferro carril á la Ensenada, 33 mts. 34 cts. por el Sud, 49 mts. 36 cts. por el frente al Este, lo que hace una superficie de 1218 metros 50 centímetros cuadrados, con inclusion del cerco que le pertenece. Este espléndido terreno que dista 2 cuadras del Riachuelo, 3 del puente y 3 de la Estacion 3 Esquinas; ha sido tasado á razon de 4 ps. m|n. metro cuadrado, siendo la base de venta las dos terceras partes ó sea 2 ps. 67 cts. metro cuadrado. Todo cuanto se pudiera decir en favor de este terreno seria poco, teniendo en cuenta su importantísima situacion. Títulos de primer órden. El comprador entregará al firmar el boleto 250 ps. m|n. Datos, San Martin 33, escritorio 18—ó en el Cabildo, Secretaria del señor Raggio

N. 557—j|20 v a 28

WALDINO C. PONCE

DE UN LINDO TERRENO EN FLORES

EL DOMINGO 21 DE AGOSTO A LAS 4 DE LA TARDE

BASE 1.417 PS. MN.

28 varas frente al Este por 50 varas de fondo al Oeste

Este lindo terreno se encuantra situado en la calle de Alsina entre Circunvalacion y Progreso; se vende por mandato del señor Juez doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Guillermo Martinez.

Por informes al Rematador, Perú 141 á las 2 ó Canallo 1126 de 8 á 12 del dia.

N°554 —jl 17 v a 21

MANUEL P. MEDRANO & Cª

JUDICIAL

DE UNA LINDA CASA AL NORTE

CALLE ARENALES N, 497

Tasacion 4280 ps. m|n. con 97 cts.

BASE PARA SU VENTA 2853 ps. 98 cts.

El Domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde en punto procederemos al remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la insana doña Juana B. de Castro, la casa arriba indicada edificada en terreno de 6 metros 75 centímetros por 14 metros 30 centímetros de fondo, con tres grandes y hermosas piezas hechas á todo costo, cocina, algibe y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 4,280 pesos moneda nacional con 97 centavos.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus 2|3 partes y que todo comprador dará el 5 °/. como garantia,

Los que deseen ver los títulos, pueden ocurrir á la Secretaria del doctor Lamarque, quien se los pondrá de manifiesto, y por mas datos á la calle Alsina N° 8 de 11 a. m. á 4 p. m.

N° 517—j 7 v a 7.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspendencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, dos en la segunda y tres en la tercera.

1ª línea, Gualegaaychú al Uruguay.

2ª línea, id id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

3ª línea, Gualeguay á Nogoyá y Victorica.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 27 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la carrespondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conducion de las encomiendas postales,

—j 29 v a 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Rio IV á Villa Carlota.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 25 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

R.—j 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales desde Baradero á San Antonio de Areco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cnmplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p.m.—Buenos Aires, Julio 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. S.—j 27 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde Fraile Muerto á Belle Ville.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 19 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G.—j 19 v a 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin, pasando por las villas de San Javier, Chacarita, Calderon, San Roque, Santa Maria y Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.— Buenos Aires, Julio 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. H.—j 15 v a 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda; 1ª línea (por correos á caballo) desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar. 2ª línea (por vehículos) desde la Administracion de Correos del Pilar á la estacion del ferro-carril del Pacífico, una vez que sea librada al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. I.—j 16 v a 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IB á Reduccion.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. J.—j 10 v a 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. K.—j 13 v a 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Metan al Piquete, tocando en Galpon, Puñal, San Ignacio, Poblacion, La Mingo, Zeten, Payo y Auto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion desu propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 9 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L.—j 11 v a 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales por la estacion Vivorotá y quince viajes por la estacion Arbolito, desde las estaciones Vivorotá y Arbolito á Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General. M.—j 13 v a 11.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Rafael á Norquin, pasando por Malargüe.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. N.—j 13 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa Rosario, Toma, Malanzan, Belgrano, Santa Rita, Catima y Chepeo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depcsitado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P.—j 26 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Humahuaca á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 10 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 30 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. Ñ.—j 30 v a 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. O.—j 15 v a 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Gualeguaychú á Rosario de Tala.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 18 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general. Z.Z.—jl 20 va 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 6 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 8 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. O.O.—j 8 v a 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Antonio de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 26 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. Q.—j 27 v a 24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Pauletti** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1887.—Secretario, *Angel E. Raggio.* Nº 559-jl 24-va 22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Antonia Segunda Martinez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1887.—*Facundo Lamarque.* Secretario. Nº 558.—j 23 v a 21.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Quirolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 16 de 1887—*Manuel Lacasa*, Secretario. N 555—Julio 17 va 16

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Capurro**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N. 552—jl. 15 a. 15,

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 5ª (Parroquia del Socorro) doctor don Gregorio Gallegos, se cita á los señores **Bolary y Besozzi** para que dentro de quince dias de la fecha comparezcan á practicar el reconocimiento de la firma puesta en los documentos presentados por don Enrique Ferrini, bajo apercibimiento de darla por reconocida sino comparecieren, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 468 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires Julio 12 de 1887—*José Torres*, Secretario. N 551—jl4 v2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Cárlos Castelli** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1887.—Por ausencia del Dr. Lódola, *Julian Gelly Cabildo* Nº 548 jl 8 v a 7.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Santiago Riquelme, Blanca Garelli** y doña **Isabel Riquelme de Areco**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 4 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario. Nº 546—j 7 v a 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Daniel Reynoso Molina** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Junio 28 de 1887—*Angel E. Raggio* Secretario. Nº 543—j 2 v. 31